



EJE III: La educación como derecho y sus implicancias éticas

EP

Profesorado de Educación Primaria

- Libertad.
- Igualdad de oportunidades.



Fundamentación

En un contexto social y político complejo donde las palabras “derecho” e “igualdad” han sido abordadas de tantas y variadas maneras, es fundamental delimitar a qué hacemos referencia cuando pensamos en derecho e igualdad en la escuela. Para ello es crucial contextualizar históricamente el nacimiento de la educación como derecho y cómo lo transmitimos a los docentes en formación.

Una vez que hemos tomado conciencia que nuestro derecho a la educación es irrenunciable e inalienable, es menester visualizar su sentido, ya que asume estas características porque la educación se transforma en el medio privilegiado para el desarrollo humano; para alcanzar la mayor plenitud de las capacidades humanas que nos dignifican como personas y nos posibilitan vivir en sociedad construyendo un bien común y cultural que nos permita crecer conjuntamente.

Es por este motivo que cualquier derecho fundamental, como es el caso de la educación, al ser asumido y ejercido conlleva actuaciones, con sus correspondientes consecuencias para con uno mismo y para con el otro, que nos enfrenta con una responsabilidad ineludible como sujetos actuantes, pues la educación, al igual que todo derecho, tiene su correspondencia con la obligación, en este caso, de la propia formación y de lo recibido.

Es aquí cuando la educación, con total claridad, se nos presenta como un acto ético, un compromiso que más allá de las implicancias propias se abre al otro, sea este un compañero, un profesor o un alumno. Pensar la educación como derecho es sostenerla en el principio ético de la igualdad de oportunidades para todos, cuyo sustento reside en el reconocimiento de las



diferencias y su conversión en posibilidades que construyan, dignifiquen y promuevan el ser humano.

(De la misma manera que a la par de los derechos, debemos dejar con claridad la correspondencia que tienen los mismos con respecto a las obligaciones, esto entendido como que todo acto tiene consecuencias, por lo tanto un derecho adquirido trae aparejado una responsabilidad ineludible.

Con el fin de iniciar a los futuros docentes en un camino de reflexión continua y comprometida con la tarea.)



Objetivos

- Reconocer la educación como un derecho inalienable.
- Identificar la importancia de la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.
- Reflexionar sobre la dimensión ética de la tarea docente.
- Analizar críticamente los artículos seleccionados que avalan el marco legal del sistema educativo argentino.
- Elaborar textos argumentativos.



Capacidades a desarrollar

- Expresión y comprensión oral.
- Lectura y comprensión de textos.
- Producción de textos argumentativos.
- Trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar.
- Pensamiento crítico y creativo.



Propuesta de actividades

PRIMER ENCUENTRO

Actividad Nº I: Formar grupos de tres o cuatro integrantes. Entregar a cada grupo las siguientes imágenes:





Consigna: Analizar grupalmente las imágenes entregadas, para ustedes:

¿Qué propone cada una? ¿Qué conceptos o ideas pueden identificar?

Enumeren al menos tres conceptos y reflexionen acerca de cómo se relacionan con la educación.

-Registrar por escrito e individualmente las respuestas e ideas principales. (20 minutos)

-Puesta en común a partir de la actividad realizada. (Aproximadamente 15 minutos)

Actividad Nº II: En base a las conclusiones, se presentan los conceptos claves del eje: educación, derecho, igualdad y equidad.

Preguntas orientadoras: ¿Qué significan estos conceptos? ¿Existe alguna relación entre ellos? ¿Cuál? ¿Conocen alguna legislación que avale su aplicación? (15 minutos)

(**Sugerencia:** registro de las respuestas en un afiche para llevar a cabo el contraste de ideas al finalizar el dictado del eje)

- Asignar la lectura de un anexo a cada alumno, luego formar grupos según el anexo que posea cada uno.
 - Lectura individual del Anexo nº I: La declaración universal de los derechos humanos, artículo nº 26 derecho a la educación.
 - Lectura Individual del Anexo nº II: Artículo nº 14 de la Constitución Nacional.
 - Lectura Individual del Anexo nº III: Artículo nº 16 de la Ley de Educación.



Anexo I: La Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Anexo nº II: Constitución nacional Argentina- Artículo nº 14

Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Anexo nº III: Ley de educación nacional- nº 26206- Artículo nº 16

La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria.

El Ministerio de Educación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

Plenario en base al análisis de los textos leídos, preguntas sugeridas para la reflexión:

- ¿Por qué se contempla la necesidad de incluir la educación entre los derechos fundamentales?
- ¿Consideran que en nuestro país se aplica el artículo nº 26? Si- No- Por qué

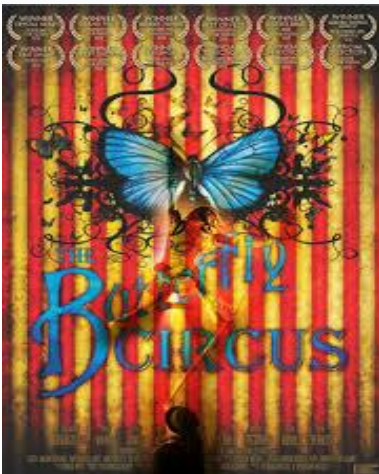
Para reflexionar... ¿Qué te llevas hoy de las temáticas abordadas durante este encuentro? ¿Cuáles tuvieron un carácter novedoso para vos? ¿Por qué?

SEGUNDO ENCUENTRO

Actividad nº I: Visualización del cortometraje de cine independiente *El circo de la mariposa* (2009). Duración 23 minutos.

Sinopsis:

En la década de 1930 Estados Unidos está sufriendo por la Gran Depresión. Muchas personas están sin trabajo y sin hogar, y todo el mundo está triste y preocupado por la difícil situación económica.



Méndez es el carismático maestro de ceremonias de un pequeño circo, el Circo de la Mariposa, que recorre los parajes desolados de Estados Unidos. Una noche se detienen en Carnaval, una feria en la que hay atracciones, carruseles, juegos y otros entretenimientos como un show de variedades y rarezas. Méndez visita la atracción principal, que muestra a Will, un hombre que no tiene extremidades y se exhibe como un truco de la naturaleza junto con otros personajes extraños (el hombre tatuado, la mujer barbuda).



Will es amargo y triste, pero después de conocer a Méndez decide dejar el Carnaval y se las arregla para esconderse en uno de los camiones del Circo de la Mariposa. La gente del circo le da la bienvenida, pero Méndez le dice a Will que debe encontrar su propio camino para llegar a ser parte del acto. Empieza a conocer a sus nuevos amigos y aprende que muchos de ellos tienen una historia triste y Méndez les ha dado una segunda oportunidad en la vida.

Un día, accidentalmente se da cuenta de que puede nadar, por lo que decide realizar un acto difícil en el Circo: subir a un poste alto y saltar para sumergirse en un pequeño tanque lleno de agua. Will es ahora feliz, no está en el Circo de la Mariposa debido a su aspecto extraño, sino por lo que él es y lo que puede hacer.

Enlace: <https://youtu.be/WPey7ace294>

- Puesta en común, preguntas sugeridas:
 - ¿Cuál es el sentido de la película? ¿Qué nos quiere enseñar?
 - ¿Por qué se llama el circo de la mariposa?
 - ¿Qué relación guarda la película con el Artículo 26 de la DDHH y el principio de igualdad de oportunidades? (15 minutos)
- Redactar individualmente un texto descriptivo en el que desarrolles una reflexión personal en base a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué te resultó más significativo de la película y por qué?
 - ¿Cómo repercutió sobre tu biografía escolar personal? ¿Modifica de alguna manera tu percepción de la vocación docente?
 - ¿Cómo te ves como docente? ¿Cómo crees que lo puedes trabajar en tus futuros alumnos? (25 minutos aproximadamente)

Actividad nº II: Lectura individual del **Anexo nº IV** texto de Miguel Angel Santos Guerra¹ **“El valor de la convivencia”** (Capítulo nº 4, página 186 a 190). Reflexión grupal y elaboración de un texto (al menos 10 renglones) en el que desarrollen las conclusiones a las que arribaron sobre el análisis de la siguiente afirmación que hace el autor acerca de las relaciones democráticas en la escuela:

¹ Miguel Ángel SANTOS GUERRA, leonés de nacimiento y malagueño de adopción, es Doctor en Ciencias de la Educación y catedrático emérito de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga. Es también **Diplomado en Psicología** y en **Cinematografía**. Ha sido profesor en todos los niveles del sistema educativo: maestro de Primaria, profesor de Bachillerato y profesor de la Universidad Complutense y de otras universidades españolas y extranjeras.

Fue director de un centro educativo en Madrid, del Departamento de Didáctica y Organización Escolar y del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Fue miembro del **Consejo Social** de la ciudad de Málaga y Consejero de la **OCU**. Es miembro de Honor del **Consejo de Protección** de la Infancia y de la **Dirección General de Prevención de Drogadicción**. Perteneció al **Consejo Escolar de Andalucía** como profesional de reconocido prestigio. En 2015 recibió la **Medalla de Oro del Ateneo** de Málaga.

Ha escrito **numerosos libros** (74 como autor único o coordinador) y numerosos artículos sobre organización escolar, evaluación educativa, dirección escolar y formación del profesorado. Es autor de 72 **prólogos de libros**, algunos de los cuales han sido publicados por Homo Sapiens con el título 'Pase y lea. Prólogos para libros sobre educación'.



INSTITUTO
CATÓLICO
SUPERIOR

“En una estructura jerárquica la democracia se convierte en un simulacro. Si el componente más determinante del comportamiento es la obediencia (no la libertad) no se puede hablar de una convivencia democrática. La convivencia no puede basarse en relaciones de sometimiento o de subordinación” (maturana, 1997)

Anexo nº IV:

**El valor de la convivencia y el reto de la
interculturalidad**

Miguel Ángel Santos Guerra,
Universidad de Málaga.

Eikasia. Revista de Filosofía, año V, 28 (septiembre 2009). <http://www.revistadefilosofia.org>

Capítulo 4: La convivencia en la escuela

La escuela es una institución peculiar. Distinta a otras organizaciones, A su vez, cada escuela es diferente a cualquier otra porque cada una encarna las características generales de una manera peculiar y cambiante. Hay escuelas de gran tamaño en las que la convivencia es más difícil. Hay escuelas que arrastran conflictos inveterados. Hay escuelas con claustros mercenarios que tienen escaso interés por asuntos que vayan más allá del cuerpo de conocimientos transmisibles.

La convivencia en la institución escolar está condicionada por un conjunto de variables que deben tenerse en cuenta cuando se analiza su potencial educativo (Santos Guerra, 1994, 1995). Algunas de esas variables hacen muy difícil una convivencia auténticamente democrática.

a. La escuela es una institución jerarquizada

La escuela es una institución que está transida por el principio de jerarquía. Una jerarquía que tienen diversos componentes y dimensiones. Existe una jerarquía curricular que dejan el diseño y la ejecución en manos de los profesionales. No hay auténtica participación de toda la comunidad en la elaboración del Proyecto. Existe también jerarquía evaluadora. El profesorado tiene la



capacidad de sancionar los aprendizajes. Existe también una jerarquía experiencial, ya que la edad del profesorado

supera con creces la de los alumnos/as.

En una estructura jerárquica la democracia se convierte en un simulacro. Si el componente más determinante del comportamiento es la obediencia (no la libertad) no se puede hablar de una convivencia democrática. La convivencia no puede basarse relaciones sometimiento o de subordinación (Maturana, 1997).

b. La escuela es una institución de reclutamiento forzoso

Resulta paradójico que se obligue a unas personas a acudir a una institución para que allí aprendan a ser libres y participativas. No en todas las etapas existe obligatoriedad legal pero en todas se produce una obligatoriedad social. La escuela, como institución credencialista, acredita ante la sociedad que los alumnos han pasado con éxito por ella. Esto hace que los que acuden a ella tengan que aceptar los códigos de comportamiento que en ella se imponen.

El conocimiento escolar tiene valor de uso (vale más o menos, despierta un interés mayor o menor, tiene utilidad amplia o escasa...) y posee también valor de cambio (se canjea por una calificación y, al final, por un título...). Hay que pasar inevitablemente por la institución escolar para tener una acreditación que de fe del paso exitoso por ella.

Convivir en esa institución marcada por la meritocracia reviste una peculiaridad: condiciona las relaciones. Genera dependencia y sumisión. Para poder tener buen resultado hay que asimilar el conocimiento hegemónico, hay que aceptar las normas, hay que someterse a las exigencias organizativas...

c. La escuela es una institución cargada de prescripciones

La escuela está marcada por prescripciones legales y técnicas que condicionan la convivencia. La comunidad escolar tiene en la legislación un marco que posibilita y a la vez constriñe la comunicación.

Muchas de las reglas de funcionamiento de la escuela están marcadas por la normativa. No son fruto del diálogo y la deliberación de sus integrantes. Lo que se hace en la escuela es altamente previsible y fácilmente comparable con lo que se hace en otra. Fragmentación en grupos, inclusión en aula, división del curriculum en materias, un profesor en cada aula, descansos entre sesiones de clase...

La convivencia está encorsetada en una estructura y un funcionamiento que repite el cuadro horario con una fidelidad extrema.



d. La escuela tiene una institución aglutinada por estamentos

Los mecanismos de representación de la escuela se basan en la pertenencia a diversos estamentos: profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios. La articulación de la participación por estamentos crea una dinámica de actuación presidida por intereses mal elaborados. Parece que todos los padres y madres tienen las mismas preocupaciones cuando es muy probable que un padre progresista tenga más cosas en común con un profesor de este mismo signo que con otro padre de ideología conservadora.

e. La escuela es una institución con acentuada dimensión nomotética

En todas las instituciones se mezclan los componentes nomotéticos y los componentes idiográficos (Hoyle, 1986). La dimensión nomotética (nomos=ley) subraya el papel que las personas representan, lo que en la actuación hay de interpretación, la condición de personajes. La dimensión idiográfica (idios=peculiar, personal) se refiere a la forma de ser de cada uno, a su identidad personal. Ambas dimensiones se combinan de manera diferente según la cultura de cada institución. El que es Director se ve obligado a adoptar ese papel, a vestir, hablar y comportarse como tal.

La intensa presencia del componente nomotético condiciona la convivencia escolar. Nos relacionamos como somos en la escuela, pero también como indican los papeles que tenemos que representar.

f. La escuela es una institución androcéntrica

Aunque la escuela mixta esté ampliamente implantada la feminización sigue existiendo al mantenerse los patrones androcéntricos como reguladores del comportamiento.

La convivencia en la escuela está marcada por patrones sexistas, menos acentuados que lo estaban hace tiempo, pero todavía muy sólidos (Santos Guerra,).

Para que una escuela sea coeducativa no basta que en ella estén mezclados los niños y las niñas. Quedan muchas vertientes que permanecen ancladas en el sexismo: la filosofía que emana de los textos, las formas de comportarse, el lenguaje utilizado, las relaciones entre las personas, las expectativas sobre el alumnado, el aprendizaje del género (Arenas, 96; Oliveira, 1999)...



g. La escuela es una institución con fuerte presión social

Aunque reiteradamente decimos que la escuela tiene que ser el motor que impulse la transformación y la mejora de la sociedad, lo cierto es que la escuela sufre una presión social que dificulta sus movimientos innovadores.

La sociedad vigila a la escuela para que en ella no se rompan las pautas culturales hegemónicas. Basta que se produzca un hecho heterodoxo para que se le echen encima agentes sociales que velan por el mantenimiento de lo "políticamente correcto".

Podría pensarse por estas características de la escuela que no está incapacitada para la educación intercultural (curiosa redundancia: no hay educación auténtica que no sea intercultural). No es así. La escuela es también un lugar de encuentro, un espacio para la reflexión y para la crítica. La escuela es un lugar donde se aprende a pensar y a convivir. Lo que he pretendido con estas reflexiones anteriores no es matar el optimismo sino invitar a la reflexión.

Construir una escuela democrática (Jares, 1998) es un excelente camino para que aprendamos a respetar los derechos humanos.

"Nos movemos en un contexto de trabajo que debe dirigirse a la formación de una ciudadanía sabia y capaz de interesarse por la participación directa en los asuntos que definen las prácticas de la vida cotidiana". (Martínez Bonafé, 1998).

Conocer los problemas que la escuela tiene en su misma entraña para realizar una tarea auténticamente democrática es el punto de partida para iniciar un esfuerzo bien encaminado. No hay nada más estúpido que avanzar con la mayor eficacia en la dirección equivocada.

Gimeno (1998) plantea cinco vertientes desde las que se puede construir una escuela democrática: acceso universal a la educación, contenidos que favorezcan una formación auténtica, prácticas organizativas y metodológicas que no conviertan al individuo en un mero consumidor de educación, relaciones interpersonales asentadas en el respeto y vinculaciones enriquecedoras entre la escuela y la comunidad.



INSTITUTO
CATÓLICO
SUPERIOR



Recursos

- Imágenes.
- Videos.
- Cortometrajes.
- Material bibliográfico.



Bibliografía

- Constitución Nacional. Art.14.
- Ley de Educación Nacional 26.206.
- Santos Guerra, Miguel Ángel. " El valor de la convivencia". Capítulo 4. Universidad de Málaga.
- Santos Guerra, Miguel Ángel. " El valor de la convivencia y el reto de la interculturalidad". Universidad de Málaga.

EQUIPO RESPONSABLE

DOCENTES DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA